



00624

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-CPLV/BDA SH., con expediente N° 2418, de fecha 28 de marzo del año en curso, remitido por la Presidenta Electa Sra. Cesi Sangama Chujandama del **COMEDOR POPULAR "LA VICTORIA" DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA VICTORIA**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante la cual solicita el Reconocimiento de su Consejo Directivo, ante ésta Entidad Edil, elegidos de manera democrática con fecha 24 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva;

Que, es de interés de la actual gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones Sociales del Distrito de La Banda de Shilcayo, otorgándoles reconocimiento de conformidad con la Ley N° 25307 - Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los clubes de Madres del Vaso de Leche, Comedores Populares, Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento a los Comedores Populares, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, asimismo el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, dispone que las Organizaciones Sociales de Base podrán crear o integrar cualquier otra persona jurídica de derecho privado, para el mejor desarrollo de sus objetivos institucionales, con la misma finalidad de que pueden asociarse entre sí formando organizaciones de segundo o demás niveles. Estas organizaciones son reconocidas con su inscripción en los Registros Públicos con el solo mérito de la resolución municipal que autoriza su registro;

Que, mediante Oficio N° 001-2017-CPLV/BDA SH, con expediente N° 2418, de fecha 28 de marzo del año en curso, remitido por la Presidenta Electa del **COMEDOR POPULAR "LA VICTORIA" DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA VICTORIA**, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, informa que en reunión del Comedor Popular, como consta en el acta de fecha 24 de marzo del año en curso, se realizó la elección del Primer Concejo Directivo del Comedor Popular en mención, por lo que solicita el reconocimiento oficial por parte de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la finalidad de facilitar las gestiones y trámites a realizar, ante las distintas entidades públicas y privadas del país;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



00623

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 04 de abril de 2017 al 04 de abril de 2018 al Consejo Directivo del COMEDOR POPULAR "LA VICTORIA", con domicilio legal en el Jr. José Abelardo Quiñones Mz. M. Lt. 25 de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA VICTORIA, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo-Provincia y Departamento de San Martín, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	SRA. CESI SANGAMA CHUJANDAMA	01126413
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. ELIZABETH SANCHEZ VILCAMANGO	42648447
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	SRA. LLAINI LOMAS SINTI	41429764
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. SANDRA OJANAMA SANGAMA	80437704
05	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y/O ALMACENERA	SRA. KARITO DEL CARMEN AGURTO OJANAMA	73741989
06	VOCAL	SRA. LEONOR OJANAMA SANGAMA	41425196
07	FISCAL	SRA. GLENDYS PINCHI USHINAHUA DE RAMIREZ	01147975

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, proceda a inscribir a la Organización Social de Base materia de la presente Resolución, en el respectivo libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), del Distrito de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Rivera León
 ALCALDE

LAN/AMORSH
 FMS/D
 AL
 Ce
 GM
 GSPS
 INTERESADOS
 ARCHIVO